

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE GELSA (ZARAGOZA) EL DIA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2012.-**

Asistentes

Alcalde-Presidente

D. José Miguel Almorín Roche

Concejales

D. José María Gonzalvo Bastarras

Dña. María del Rosario Lores Romero

D. Fernando Pérez Martínez

D. Pedro Loras Usón

Dña. Francisca de la Torre Giménez

D. José Luis García Gil

Dña. María Pilar Catalán Gonzalvo

Secretario

D. Jesús Catalán Sender

En la Villa de Gelsa, a veintiuno de septiembre de dos mil doce, siendo las trece horas, bajo la Presidencia de D. José Miguel Amorín Roche, se reúnen, en la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que se expresan al margen, que constituyen quórum suficiente para celebrar la sesión, estando asistidos por mí, el Sr. Secretario. Excusa su asistencia D. David Falcón Híjar.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

PRIMERO: MODIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE PROYECTO DE DELIMITACIÓN Y PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LAS UNIDADES DE EJECUCIÓN N° 2 Y 3 DEL PLAN GENERAL DE URBANISMO DE GELSA, A REQUERIMIENTO DE LA SRA. REGISTRADORA DE PINA DE EBRO.-

Que en virtud de lo señalado en la Resolución de la Sra. Registradora de la Propiedad de Pina de Ebro, de 31 de agosto de 2012, y a la vista de la documentación obrante en el expediente administrativo municipal del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución de la Unidad de Ejecución de las antiguas U.E. 2 y U.E.3 del Plan General de Ordenación Urbana de Gelsa de Ebro, se derivan los siguientes extremos:

Primero.- Que los actos de aprobación del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución de la Unidad de Ejecución de las antiguas U.E. 2 y U.E.3 del Plan General de Ordenación Urbana de Gelsa de Ebro, han sido notificados no sólo a los titulares dominicales de las fincas sino también a los titulares de cualquier tipo de derecho o afección registral, incluyendo los titulares de la hipoteca existente, de los acreedores con créditos en situación de embargo, y del Juzgado que tramita los mismos. Se remite copia debidamente diligenciada del expediente en acreditación de estas manifestaciones.

Segundo.- Que la superficie de la finca resultante 6 es de 695,290 m², como consta en el Cuadro de Fincas Aportadas del Proyecto de Reparcelación y en el Plano de Fincas Resultantes, y no de 698,290 m², que por error se ha recogido en la Certificación del Proyecto de Reparcelación.

Tercero.- Que con la anterior superficie la suma de las áreas de las fincas resultantes es de 15.737,30 m², es decir, la misma que la suma de las fincas aportadas.

Cuarto.- Que la cuota de participación en la finca resultante R-1.1, adjudicada a D^a Adela Lorient Marcén, es de 6,562%, y no de 6,561%, que por error se ha recogido en la Certificación del Proyecto de Reparcelación.

Quinto.- Que con la anterior cuota de participación la suma de todas las fincas resultantes gravadas con costes de urbanización y de gestión urbanística es del 100%.

Sexto.- Que la prohibición de disponer y sustitución ejemplar que pesaba sobre la finca 7607 ha sido trasladada a las fincas de resultado R-2.4, R-10, y R-3.2, adjudicadas, las dos primeras, en su totalidad en nuda propiedad al incapaz D. Cristóbal Lorient Fernández, y en usufructo a su madre, D^a Carmen Fernández Céspedes, y la tercera, a los precitados titulares en cuanto a una participación indivisa de 12,681%.

La disolución de una comunidad de propietarios con adjudicación de los derechos del incapaz

dentro de ésta en dos fincas independientes y autónomas y en una comunidad más pequeña en número de copropietarios y en extensión de la finca no parece constituir un acto de disposición afectado por la prohibición inscrita sino más bien un acto favorable de protección para el incapaz que mejora la situación de su derecho de propiedad.

La actuación, por otro lado, ha sido instada, en cuanto promotora, por D^a Carmen Fernández Céspedes, tutora de D. Cristóbal Lorient Fernández, la cual ha sido notificada de todos los actos administrativos librados en este expediente.

Séptimo.- La carga que garantiza los costes de urbanización y gestión existente sobre la finca resultante número R-2.1 afecta a su titular registral y adjudicataria D^a Matilde Lorient Marcén, sin perjuicio de que en el apartado G) Otras circunstancias del Proyecto de Reparcelación se haga constar el acuerdo privado existente entre el titular registral y la adquirente en documento privado de la nave industrial existente en la finca, lo que no constituye más que una situación obligacional entre las partes que no debe ser inscrita en el Registro de la Propiedad.

Por ello, se ha de aclarar que no se pretende que la finca resultante se inscriba a favor del adquirente en documento privado ni que la carga de urbanización afecte directa y personalmente al mismo sino mantener como titular gravado el vendedor en cuanto titular registral de la finca recogiendo a efectos inter partes, y sin petición de inscripción registral, una circunstancia que favorece a entendimiento de la operación reparcelatoria.

SEGUNDO: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE FACTURAS Y DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN.-

A) APROBACION DE FACTURAS.-En este punto el Pleno, por unanimidad de los presentes, acordó aprobar las facturas contenidas en la relación que se había repartido en fotocopia a los Sres. Concejales y que ascendía a 162.334,67 euros.

B) MODIFICACION DEL PRESUPUESTO.- Que visto el expediente número 4 de Modificación Presupuestaria del ejercicio 2012 y considerando cumplidas todas las formalidades impuestas por la normativa vigente, tras la correspondiente deliberación, el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2012 adoptó el acuerdo que seguidamente se transcribe:

Primero: Aprobar provisionalmente el expediente número 4/2012 propuesto, por ajustarse a las prescripciones legales.

Segundo: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones antes el Pleno.

Tercero: Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

TERCERO: OTROS ASUNTOS URGENTES.-

1º.-APROBACION DIAS FESTIVOS EN EL COLEGIO PUBLICO DE GELSA.-En este punto el Pleno, por mayoría absoluta y unanimidad de los presentes, acordó aprobar que los dos días que han festivos en esta localidad sean el 29 y el 30 de abril de 2013. Y que se sustituya el 11 de octubre (que pasará a ser lectivo) por el 2 de noviembre (festivo).

2º.-APROBACIÓN DEL CONVENIO CON LA COMARCA EN MATERIA DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTE PARA 2012, ASÍ COMO DELEGACIÓN DE FIRMA EN EL SR. ALCALDE.-En este punto el Pleno, por mayoría absoluta y unanimidad de los presentes, acordó:

1º.-Aprobar, en todas sus partes, el Convenio de colaboración a suscribir entre la Comarca Ribera Baja del Ebro y este Ayuntamiento en materia de Cultura, Juventud y Deporte para el año 2012.

2º.-Delegar en el Sr. Alcalde para firmar de cuantos documentos se refieran al susodicho Convenio.

3º.-APROBACIÓN DEL CONVENIO CON LA COMARCA EN MATERIA DE ESPACIOS JOVENES PARA 2012, ASÍ COMO DELEGACIÓN DE FIRMA EN EL SR. ALCALDE.-En este punto el Pleno, por mayoría absoluta y unanimidad de los presentes, acordó:

1º.-Aprobar, en todas sus partes, el Convenio de colaboración a suscribir entre la Comarca Ribera Baja del Ebro y este Ayuntamiento en materia de Espacios jóvenes para el año 2012.

2º.-Delegar en el Sr. Alcalde para firmar de cuantos documentos se refieran al

susodicho Convenio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, ni ruego ni pregunta alguno, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las doce menos cuarto de la noche, de todo lo cual doy fe y certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO

FDO.: JOSE MIGUEL ALMORIN ROCHE

FDO.: JESUS CATALAN